

MARACOF, S.L., NIF B18362988

**Ref.:** Secretaría General

Sección de Administración General y Contratación

**Asunto:** Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación

**Expediente.:** 2024 102146 (02/2024/32D)

Vista el Acta n.º 3 de la Mesa de Contratación, de 4 de diciembre de 2024, en la que se indica que se proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación al licitador con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I punto 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente contratación (en adelante PCAP), según el orden en que quedaron clasificadas las ofertas admitidas en el Acta nº 3, aceptada por el Órgano de Contratación por Acuerdo de 4 de diciembre de 2024, esto es a la entidad MARACOF, S.L., NIF B18362988.

Tratándose de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP, se le requiere para que aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación en el plazo de los **7 días hábiles** siguientes al del envío del presente requerimiento, que se notifica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP):

- 1) **Declaración expresa responsable**, emitida por sus representantes relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE, a fin de que queden acreditados los requisitos de capacidad de obrar, de solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa licitadora.
- 2) Cláusula 10.5.2 a) párrafo 3 y Anexo I.4 del PCAP: **Certificado RERA** de las empresas que vayan a realizar las operaciones de tratamiento de amianto.
- 3) Cláusula 10.5.2. a) párrafo 6 del PCAP: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (**Anexo VII del PCAP**).
- 4) Cláusula 10.5.2 b) del PCAP: **Poder de representación**, que deberá venir acompañado del **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la entidad.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el **Documento Nacional de Identidad o**, en su caso, el **documento que haga sus veces**. Se podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VI. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberán presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.

- 5) Cláusula 10.5.2 d) y Anexo I.4.F del PCAP:

- **Escrito de la empresa comprometiéndose** a adscribir con carácter permanente a la ejecución del contrato, el personal técnico establecido en el Anexo I.4.F del PCAP.

- **Declaración responsable del personal técnico (Anexo XIV)**.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		05/12/2024 09:42:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzzacJF2R6TRqQt2DrUVfmUHG4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- 6) Cláusula 10.5.2 f) "**Obligaciones tributarias**" del PCAP.
- 7) Cláusula 10.5.2 g) "**Obligaciones con la Seguridad Social**" del PCAP.
- 8) Cláusula 10.5.2 h) "**Impuesto sobre Actividades Económicas**" del PCAP.
- 9) Cláusula 10.5.2 i) del PCAP y **Anexo IX** del PCAP: "**Personas trabajadoras con discapacidad**".
- 10) Cláusula 10.5.2 j) del PCAP: "**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**".
- 11) Cláusula 10.5.2 k) del PCAP "**Garantía definitiva**" y Anexo I.7 del PCAP: por un importe de **25.485 euros** (5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, al formularse el precio del contrato en función de precios unitarios).
- 12) Cláusula 10.5.2 n) del PCAP: "**Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas**" de las empresas subcontratistas.

La documentación habrá de presentarse en el plazo establecido **exclusivamente** por medios electrónicos **a través de SiREC:Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía**.

La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta (artículo 150.2 LCSP).

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa o el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, se lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo publicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Granada, a fecha de la firma electrónica  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		05/12/2024 09:42:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzzacJF2R6TRqQt2DrUVfmUHG4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	